



Fecha: 6 - OCT - 2021

Yo REYNALDO ROJAS LEYVA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.826.672 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de ENGATIVA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
70216030 565281	JURIDICA	PROPIETARIO	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
<input checked="" type="checkbox"/> 3. Rehusado	DICEY NO RECIBE SU HOMER.		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	6 - OCT - 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

## DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	REYNALDO ROJAS LEYVA
Firma	
No. de identificación	79.826.672

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 08 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



787444

47



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216030565281

Fecha: 04-08-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)

Propietario(a) Establecimiento de Comercio

Parqueadero Parque San Andrés

Calle 82 # 100 A – 91

Ciudad.

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: Expediente No. 4124 de 2009 - Establecimientos de Comercio - Alcaldía Local de Engativá

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policiva y Jurídica Establecimientos de Comercio, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8:00 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución 312 del 29 de julio de 2021 proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Calle 82 # 100 A – 91, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por edicto, de conformidad a los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984 Código de Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

FABIO DANILO RODRIGUEZ ALFONSO

Profesional Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyectó: Angelica Maritza Carvajal

Revisó: Sandra Marina Gutiérrez

Aprobó: Hugo Sierra

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE GOBIERNO  C.D.I. ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	<b>DESTINATARIO</b>		
	Nombre _____	No. I.D. _____ Fecha _____ Hora _____	
Notificador / Dependencia _____			
Nombre: _____	No. I.D.: _____ Fecha: _____ Hora: _____		



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)

**Propietario(a) Establecimiento de Comercio****Parqueadero Parque San Andrés**

Calle 82 # 100 A – 91

Ciudad.

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: Expediente No. 4124 de 2009 - Establecimientos de Comercio - Alcaldía Local de Engativá

Reciba un Cordial Saludo,

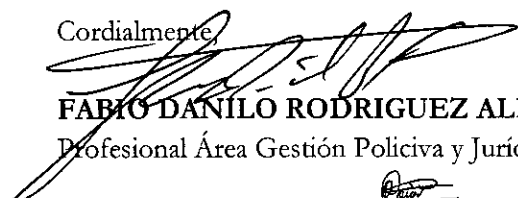
De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policiva y Jurídica Establecimientos de Comercio, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8:00 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución 312 del 29 de julio de 2021 proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Calle 82 # 100 A – 91, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por edicto, de conformidad a los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984 Código de Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

**FABIO DANILO RODRIGUEZ ALFONSO**

Profesional Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyectó: Angelica Maritza Carvajal

Revisó: Sandra Marina Gutiérrez

Aprobó: Hugo Sierra

**Alcaldía Local de Engativá**

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**